



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas  
Saidí Huerga De la Vega  
02/03/2026



Ayuntamiento de  
**Salas Altas**

NIF: P2227700H

**Secretaría**

En Salas Altas a 17 de julio de 2024, en la Casa Consistorial de Salas Altas, a las diecisiete horas, se reúnen los señores concejales siguientes, bajo la Presidencia de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Lisa López, D<sup>a</sup> Laura Bistuer Lisa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Lisa Subias, D<sup>a</sup> Pilar Salamero Palacio y D Francisco Trell Cuello. Excusando su asistencia D<sup>a</sup> Arantxa Martín Pera y D Marcos Lacoma Latorre. Asistidos por mí, la Secretaria, M<sup>a</sup> Pilar Martínez Esteban, con el fin de proceder a celebrar sesión de carácter ordinario.

La sesión se realiza habiendo sido convocada en la forma y con la antelación reglamentaria.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se pasó al examen de los asuntos que conforman el orden del día, de cuya deliberación y acuerdos se da cuenta a continuación

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior : ordinaria de 17 de abril de 2024 y extraordinaria de 15 de mayo de 2024 .

Preguntando la Presidencia si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna alegación, aclaración o rectificación del borrador del acta de la sesión anterior : ordinaria de 17 de abril de 2024 y extraordinaria de 15 de mayo de 2024, no siendo así resultó aprobado por unanimidad.

#### 2.-Aprobación Cuenta General 2023

En este punto del orden del día el pleno municipal actuó como Comisión Municipal Especial de Cuentas, tal y como fue acordado por unanimidad en sesión plenaria extraordinaria de organización municipal de fecha 5 de julio de 2023.

Por la Comisión especial de Cuentas se procedió al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, hechas las comprobaciones oportunas, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial por unanimidad de los presentes :

Acordó por unanimidad:

Primero: . Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2023.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas  
María Isabel Lisa López  
11/03/2026



Ayuntamiento de Salas Altas

Código Seguro de Verificación: T4AA AAJ3 VRPX UDJR NKRY

**Acta definitiva sesión ordinaria 17 julio 2024 - SEFYCU 6608652**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salasaltas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas  
Saidí Huerga De la Vega  
02/03/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas  
María Isabel Lisa López  
11/03/2026



Ayuntamiento de  
**Salas Altas**

NIF: P2227700H

Secretaría

Segundo. La exposición al público de la referida Cuenta, como el propio informe emitido por esta Comisión, con publicación de anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Huesca por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

A continuación en esta parte del presente punto del orden del día , el pleno municipal del Ayuntamiento de Salas Altas , actuando como tal :

Vista la Cuenta General del ejercicio 2023, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, así como los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General

Visto que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento asimilada al Pleno Municipal en esta misma sesión plenaria ha emitido el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022

Visto que se ha acordado en esta misma sesión plenaria someter a exposición pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Acordó por unanimidad :

Primero : En el caso de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el citado periodo de exposición pública se entenderá aprobada definitivamente la Cuenta General del Ejercicio 2023, comprendida por la Cuenta General del Ayuntamiento.

Segundo: Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón , tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

3.- Toma en consideración de Convenio con el Ayuntamiento de Salas Bajas.

Por la Presidencia se recordó a los miembros de la Corporación la reunión mantenida el pasado 1 de julio de 2024 en la Casa Consistorial de Salas Bajas



Ayuntamiento de Salas Altas

Código Seguro de Verificación: T4AA AAJ3 VRPX UDJR NKRY

**Acta definitiva sesión ordinaria 17 julio 2024 - SEFYCU 6608652**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salasaltas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas  
Sadi Huerfía De la Vega  
02/03/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas  
María Isabel Lisa López  
11/03/2026



Ayuntamiento de  
**Salas Altas**

NIF: P2227700H

Secretaría

entre los Ayuntamientos de Salas Bajas y Salas Altas a petición nuestra

En dicha reunión se expuso al Ayuntamiento de Salas Bajas la necesidad que tiene el Ayuntamiento de Salas Altas de utilizar el tejado del depósito mancomunado de abastecimiento de agua conocido como “Depósito Coronas” para la instalación móvil de placas fotovoltaicas por el Ayuntamiento de Salas Altas para así poder ahorrar en el gasto de suministro eléctrico en el contador propiedad del Ayuntamiento de Salas Altas en el que se suministra la energía eléctrica para el bombeo de agua exclusivo a Salas Altas. Y solicitar al Ayuntamiento de Salas Bajas realizar un convenio entre los dos Ayuntamientos para regular esta instalación. Y por el Ayuntamiento de Salas Bajas hubo una respuesta muy favorable de acceder a la firma del convenio propuesto.

El ayuntamiento de Salas Bajas celebró pleno ordinario el pasado lunes pleno ordinario en el que se aprobó :

1.-Proceder a la firma del correspondiente convenio con el Ayuntamiento de Salas Altas en el que se regulará la instalación móvil de dichas placas fotovoltaicas exclusivamente y las obligaciones del Ayuntamiento de Salas Altas de mantener en perfecto estado el tejado del citado depósito de agua , corriendo con los gastos de mantenimiento sin causar ningún perjuicio al mismo.

2.-Autorizar al Sr Alcalde a la firma del citado convenio y en los términos del presente acuerdo.

Sometido a estudio de la Corporación , por unanimidad de los miembros presentes , se aprobó aceptar los términos propuestos por el Ayuntamiento de Salas Bajas y por tanto :

1.-Proceder a la firma del correspondiente convenio con el Ayuntamiento de Salas Bajas en el que se regulará la instalación móvil de dichas placas fotovoltaicas exclusivamente y las obligaciones del Ayuntamiento de Salas Altas de mantener en perfecto estado el tejado del citado depósito de agua , corriendo con los gastos de mantenimiento sin causar ningún perjuicio al mismo.

2.-Autorizar al Sr Alcalde a la firma del citado convenio y en los términos del presente acuerdo.

Agradeciendo al Ayuntamiento de Salas Bajas su disposición a la firma de este convenio, para un tema tan importante para el Ayuntamiento de Salas Altas, como es el ahorro en el suministro de energía eléctrica.

4.-Toma en consideración de la necesidad de informe previo del técnico municipal en licencias urbanísticas de obras menores .



Ayuntamiento de Salas Altas

Código Seguro de Verificación: T4AA AAJ3 VRPX UDJR NKRY

**Acta definitiva sesión ordinaria 17 julio 2024 - SEFYCU 6608652**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salasaltas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas  
Saúl Huerga De la Vega  
02/03/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas  
María Isabel Lisa López  
11/03/2026



Ayuntamiento de  
**Salas Altas**

NIF: P2227700H

Secretaría

Por la Sra Alcaldesa se sometió a consideración de los presentes la propuesta de que las solicitudes urbanísticas de obras menores, cuyo importe fuera inferior a 3.000 euros iva excluido , excepto las que tuvieran por objeto vallado o tuvieran alguna complejidad técnica o urbanística, fuera suficiente la presentación de declaración responsable y concesión de licencia urbanística sin necesidad de informe previo del técnico municipal.

Y de esta manera poder agilizar la tramitación de las licencias urbanísticas de obras menores , debido a que el técnico municipal tiene su sede en la Comarca de Somontano y presta este servicio a los municipios que componen dicha Comarca, con lo que los plazos de emisión de informe se alargan mucho en el tiempo.

Sometido a votación resulto aprobada por unanimidad de los presentes la propuesta de Alcaldía.

#### 5.-Informes de las distintas áreas municipales.

Por la Sra Alcaldesa se dio turno de palabra a los señores concejales para dar cuenta de los informes de la distintas áreas municipales.

En primer lugar tomo la palabra la señora Lisa Subías .

.- Colegio Público: Informó de los 4.000 euros ingresados por el Gobierno de Aragón al Ayuntamiento a través del CRA Vero Alcanadre para ayuda al mantenimiento del servicio de monitor de comedor escolar del Colegio Público de Salas Altas. Teniendo en cuenta la aportación de 3.500 euros que hace la Comarca para el mismo fin a través del Plan de Corresponsables el servicio se podrá prestar durante todos los meses lectivos del año.

De que se llevará control de los niños becados por la Comarca de Somontano para el comedor escolar , de que efectivamente acuden a comer al mismo.

Del deterioro del drenaje del patio superior al sumidero , que es muy necesario su arreglo para evitar el arrastre de tierra del recreo de abajo que al desagüe a la red taponándolo.

.-Viviendas municipales: El piso municipal sito en la planta tercera de la Calle Iglesia 9 , se había quedado sin inquilinos , se había pintado de blanco y sustituido la nevera muy antigua por una nueva con el vigente plan renove . Para alquilarlo nuevamente por el Ayuntamiento se ha realizado un concurso público , del que finalizado el plazo de presentación de proposiciones , solamente se ha presentado una oferta, procediéndose mañana a la adjudicación del mismo a la única oferta presentada.

.-De la contratación de seguro para las dos viviendas municipales sitas en calle Entremuro 1 e Iglesia 51.

.-Del concurso público de arrendamiento de la vivienda municipal sita en la Calle Iglesia 51, al quedar vacía el 31 de julio de 2024, para que pueda ser ocupada por una familia con niños en edad de ser alumnos del Colegio Público de Salas Altas.



Ayuntamiento de Salas Altas

Código Seguro de Verificación: T4AA AAJ3 VRPX UDJR NKRY

**Acta definitiva sesión ordinaria 17 julio 2024 - SEFYCU 6608652**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salasaltas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas  
Sadi Hueriga De la Vega  
02/03/2026



Ayuntamiento de  
**Salas Altas**

NIF: P2227700H

Secretaría

.-Almazara: Debido al mal estado del tejado y del techo en la planta de arriba de la Almazara se podría estudiar la posibilidad de su conversión en espacio museístico y poder optar a subvenciones para su ejecución.

En segundo lugar tomo la palabra la señora Salamero Palacio quien manifestó que como el año anterior, la Sra. Alcaldesa, y Concejal de Caminos, me ha encargado la coordinación de la reparación/repaso/acondicionamiento de caminos. Tarea que implica detectar los deterioros "in situ", organizar los trabajos, coordinación y realizar el seguimiento de los trabajos realizados. Todo ello se ha llevado a cabo con medios propios, sin que el ayuntamiento haya proporcionado recurso alguno

**A) Los CAMINOS sobre los que se ha actuado son:**

**1-** Se ha desbrozado el acceso al barranco por donde discurren los antiguos desagües del pueblo, por estar taponado inundaba los huertos colindantes y además hacía intransitable el camino. Teniendo en cuenta que dichos desagües son pueden ser alternativos a los de la depuradora, es recomendable que estén expeditos por si en algún momento fuera necesario utilizarlos.

**2-** Camino desde casa Mateu hasta Sierra: se ha procedido a reparar todo el tramo (rellenar los hoyos).

**3-C.** Lantarrón se han cubierto los diversos hoyos que dificultaban la circulación o tránsito.

**4-C.** Molino incluido el *barranco* que atraviesa el camino que estaba en muy mal estado. Se le ha dado la inclinación oportuna con el fin de que el agua discurra sin obstáculos e incluso limpiado los bordes para que dure más el acondicionamiento.

**5-C.** Común. Existen caballones y agujeros importantes, Se han rellenado dichos hoyos e intentado solucionar los caballones, pero debido a que el terreno está muy seco y supone mucho coste con la retro, es conveniente pasar una motoniveladora igual que el camino de barranco Pozán. La diferencia puede estar entre 20 horas de retro ó 3 de motoniveladora. Todo aproximado.

**6-C.** Barranco Pozán y Camino Pozán desde donde se accede a las fincas colindantes: se ha reparado el cauce del barranco que cruza el camino para darle salida al agua y se han rellenado los agujeros, pero hay caballones a todo lo largo del camino y sería conveniente pasar la motoniveladora. se intentó y por estar muy seco el terreno supone mucho coste, sin embargo con la motoniveladora se reduciría mucho el coste. Entre los dos (Camino Común y Camino Pozán pueden ser 3 horas más o menos como he comentado en el párrafo anterior. La superficie lineal entre los dos es de 700 metros aproximadamente.

**7-** Barranco que linda con finca de Mur que atraviesa el camino y que estaba en muy mal estado: se ha procedido a retirar los depósitos de materiales que arrastra el



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas  
María Isabel Lisa López  
11/03/2026



Ayuntamiento de Salas Altas

Código Seguro de Verificación: T4AA AAJ3 VRPX UDJR NKRY

**Acta definitiva sesión ordinaria 17 julio 2024 - SEFYCU 6608652**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salasaltas.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas  
Saúl Huerga De la Vega  
02/03/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas  
María Isabel Lisa López  
11/03/2026



Ayuntamiento de  
**Salas Altas**

NIF: P2227700H

Secretaría

agua que discurre por ese barraco y que deposita en el camino, dándole una oportuna inclinación, además de retirar obstáculos de los bordes.

**8-Barranco Forcaño o de Sierra:** este barranco presenta complicaciones adicionales, consistentes en que el barranco está más alto que el camino y habría que buscar una solución adecuada. Igualmente como en el anterior se ha procedido a limpiar el camino y su contorno, dándole salida al agua para que no encharque el camino y lo haga intransitable o lo que es lo mismo, que se pueda transitar sin riesgo para los usuarios o viandantes

**9- C. de la Oliva:** con las últimas lluvias se había hecho un profundo agujero en la aguadera y era inviable circular por dicho camino sin peligro; máxime teniendo en cuenta que en ese punto es muy estrecho y es intransitable y peligroso su uso (representaba mucho riesgo). Se ha reparado.

**10-** Se repasó también el camino de la Fontaneta, requirió poco tiempo.

**11-C. Alfaró.** Hubo que limpiar residuos que había dejado el agua (*barrancos*) que cruzan el camino por dos puntos, durante la última tormenta y se había formado una retención en el camino por arrastre de materiales vegetales. y tierra.

**12-** En C. Ariño hubo que hacer 3 actuaciones porque se produce un encharcamiento en el camino, por no tener ésta inclinación suficiente. Se procedió a dar las inclinaciones adecuadas para que el agua fluya y no se estanque.

**13-** En el cruce del C. Ariño con C. de la Balanza, se tuvo que hacer algún relleno para salvar un desnivel. También hubo que buscar salida al agua, allí donde casi siempre se hace un charco que dificulta el tránsito e incluso en ocasiones lo impide.

**14-C. Real Salas Altas-Hoz. (Tosca)** La actuación aquí fue un poco más laboriosa, ya que como hacía mucho que no se había hecho nada, era intransitable e imposibilitaba el paso a los propietarios de las fincas y en definitiva el paso a todos. Hubo que desviar el agua haciendo algunas "aguaderas" (redirigir el agua) y asegurar el cruce por donde pasa el agua del barranco que atraviesa el camino. Aquí tengo que comentar que los propietarios de las fincas ya habían realizado trabajos que redujeron de forma importante la actuación de la retro.

**15-C. Real Aguilar-Naval.** Hubo que limpiar una aguadera y reparar el camino que ésta había destrozado por falta de mantenimiento, es decir, limpieza.

**16-C. Aguilar-Lazan.** Se desbrozó el Camino Real Salas Altas-Salinas por el que era imposible transitar y que al ser ruta de BTT pasaban por las fincas colindantes invadiéndolas. Este camino continúa y cruza el barraco que sale a las alcantarillas que también es ruta BTT y que era imposible transitar por existir hoyos y árboles caídos en el camino.



Ayuntamiento de Salas Altas

Código Seguro de Verificación: T4AA AAJ3 VRPX UDJR NKRY

**Acta definitiva sesión ordinaria 17 julio 2024 - SEFYCU 6608652**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salasaltas.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas  
Saidí Huerga De la Vega  
02/03/2026



Ayuntamiento de  
**Salas Altas**

NIF: P2227700H

Secretaría

17-C. Continuación Aguilar-Lazán que es Camino Real Salas Altas-Salinas-Naval. Se desbrozó hacerlo transitable y evitar perjudicar a los vecinos de las fincas colindantes que los usuarios invadían para pasar. También ruta BTT.

18-C. Rinconada estaba en muy mal estado y que ha requerido de bastante actuación de la retro.

19-C. Colungo reparar camino en la medida de lo posible dando salida al agua y limpiando aguaderas que en la zona llana se estanca y en invierno no epuede pasar.

20-C. Casa Izquierda: aguadera para dar salida al agua e incidir en el crucedel barranco para que el agua fluya sin obstáculos y no encharque el camino impidiendo el paso y rellenar hoyos existentes.

**21-** Desobstruir Barranco frente a la báscula que canaliza la recogida de agua del pueblo. Estaba obstruido por materiales de arrastre y en consecuencia el agua al no tener salida retrocedía. Aunque sea cuestión urbanismo, dado el mal estado y estaba totalmente taponado el tubo, y la urgencia, se ha procedido a actuar,aprovechando la retro. Era necesario liberar el cauce ya que existía una dificultad importante para la salida del agua.

**22-** Se ha tenido que ir a rellenar un enorme agujero al camino Lazán y a eliminar una traba que desviaba el agua hacía el camino deteriorándolo.

**B) TIEMPO** de ejecución de estas labores por la RETRO es el siguiente:

Día 11: 8 horas, día 12: 8 horas, día 13: 10 horas, día 14: 9 horas, día 17: 9 horas, día 18: 8 horas, día 19: 9 horas; día 20: 8 horas; día 21: 5 horas. Total horas consumidas: 74 horas.

Presupuesto para todo el año son : 8.134,01 €. Equivalen a 149,384 horasPrecio

Hora: 45€+21% IVA= 54,45 €. precio hora.

74 horas consumidas a 54,45= 4.029,3€., incluido el IVA.

Quedan pendientes o reserva para acometer acciones futuras: 75,384 horas, incluido el IVA y capital: 4.104,658€.

**C)** En el último trimestre del año, si todo transcurre sin incidencias, sería conveniente llevar a cabo el REPASO oportuno tras una inspección de campo y concretamente:

a-Pasar motoniveladora por C. común y por el C. Barranco Pozán paraeliminar



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas  
María Isabel Lisa López  
11/03/2026



Ayuntamiento de Salas Altas

Código Seguro de Verificación: T4AA AAJ3 VRPX UDJR NKRY

**Acta definitiva sesión ordinaria 17 julio 2024 - SEFYCU 6608652**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salasaltas.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas  
Salió Huerga De la Vega  
02/03/2026



Ayuntamiento de  
**Salas Altas**

NIF: P2227700H

Secretaría

los caballones que dificultan el tránsito y que pueda suponer unas tres horas y 700 metros aproximadamente.

b-Quedan pendiente acondicionar algunos tramos a los que se tiene que atender en el siguiente repaso que se haga antes de acabe el año.

c-Dependiendo del comportamiento y evolución de lo que se ha reparado y en base a la meteorología se puede estudiar pavimentar, aunque sea de forma paulatina, aquellos tramos por donde cruzan barrancos para que los repastos y/o acondicionamientos sean más duraderos.

d-También es conveniente en abril o mayo, pasar un producto para impedir el nacimiento y crecimiento de hierba por los caminos, ya que ésta obstaculiza el fluir del agua y genera obstáculos que invaden y destrozan caminos.

.-Seguidamente se tomó la palabra por la Sra Bistuer Lisa, quien dio cuenta de:

La apertura de las Piscinas Municipales el pasado 21 de junio y el día 1 de junio el bar ubicado en el recinto de las Piscinas Municipales, para ello se han llevado a cabo los trabajos necesarios y pertinentes como todos los años en cuestión de organización de bonos, de limpieza etc... y como actuaciones concretas se han arreglado los toldos de la terraza del Bar de las piscinas y se han colocado dos sombrillas en el césped de las piscinas en la zona entre el Bar y el vaso infantil de agua para así sacarle provecho a una zona muy soleada.

Por otro lado se han pintado las puertas de los vestuarios , los precios del bar se le ha dicho a la persona que lo lleva para que los debe exponer al público y recoger un cartel oficial en la Comarca de Somontano donde ponerlos.

6.-Despacho de Alcaldía:

.-Plan General Simplificado Salas Altas: El pasado dieciocho de abril un día después del último pleno fuimos convocadas Pilar como secretaria y yo como alcaldesa a una reunión con el departamento de urbanismo del gobierno Aragón encargado de realizar este plan y en él estuvimos estudiando la situación de bloqueo en la que se encontraba actualmente este plan por un lado se estuvo viendo las distintas interpretaciones que por parte de los vecinos se estaba haciendo de la situación en la que iban a quedar sus propiedades y por otro lado la particularidad de una zona en la parte alta del pueblo con la que había algunas dudas sobre qué hacer con ella



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas  
María Isabel Lisa López  
11/03/2026



Ayuntamiento de Salas Altas

Código Seguro de Verificación: T4AA AAJ3 VRPX UDJR NKRY

**Acta definitiva sesión ordinaria 17 julio 2024 - SEFYCU 6608652**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salasaltas.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas  
Sadi Hueriga De la Vega  
02/03/2026



Ayuntamiento de  
**Salas Altas**

NIF: P2227700H

Secretaría

En dicha reunión se quedó en convocar a una reunión a los vecinos para aclarar la situación del plan las dudas y los posibles males entendidos que con respecto a él había dicha reunión se convocó para el día 8 de mayo previamente nos juntamos con el equipo redactor de dicho plan y posteriormente con los vecinos afectados por alguna de las zonas que más alegaciones había tenido como resultado de esta reunión se optó por una de las opciones que se planteaba para dicho plan se aclararon muchas dudas y se resolvieron a nuestro parecer la situación un poco de bloqueo en la que estaba este plan

Posteriormente también mantuvimos una reunión con otros vecinos afectados por la zona de la calle San Miguel para que fueran los propios vecinos los que decidieran al igual que en la otra reunión cuál era la opción que más interesaba a sus propiedades quedando así solucionados las dos zonas más conflictivas del plan actualmente se encuentra en desarrollo por parte de los técnicos para presentarlo a una nueva aprobación.

.-Caminos: El día nueve de mayo mantuvimos una reunión como se suele hacer con los vecinos interesados y con la concejala Pilar Salamero para abordar la situación de los caminos y los trabajos a realizar a partir de allí se hicieron una serie de trabajos que nos explicará luego Pilar para el acondicionamiento y mejora de los caminos una vez realizados estos caminos hemos recibido más sugerencias sobre caminos a realizar y nos hemos puesto en contacto con el palista con el que se ha trabajado para que en cuanto sea posible poder dejarlos también arreglados

En este área también decir que llamamos a la jefa de zona de la depuradora para ver qué tipo de responsabilidad tenían con respecto al deterioro llevado a cabo en el camino real que va a Salas Bajas y ya nos dijo que ellos no tenían nada que ver con la con el mantenimiento del camino únicamente con el mantenimiento de las arquetas con lo cual cualquier acción o reparación que queramos llevar en él será trabajo única y exclusivamente del Ayuntamiento

.- Obras: Con respecto a las obras decir que se ha acabado ya la obra correspondiente a la estructura exterior de la barbacoa situada en el polideportivo y se está ejecutando la obra de construcción de la barbacoa propiamente dicha en el interior la primera está dentro del Plan de impulso provincial 2020 3 y la segunda corre a cargo de fondos propios

También hemos estado viendo las dos obras a realizar con el plan de obras del 2024 recordamos que son el camino de Salas Bajas que estuvimos viendo con Carmen Sarasa para la realización de su proyecto y la adecuación de la entrada de barrio mató que también estuvimos viendo con Roberto para la realización del proyecto y una vez que lo tengamos poder licitar las obras y empezar las cuanto antes por supuesto

Así mismo también estas últimas semanas hemos ido junto a Pedro y el albañil al que llamamos a ver distintos puntos del pueblo donde el firme no está en condiciones para pedir presupuestos y poder subsanarlos en cuanto los tengamos los estudiaremos y dependiendo de la viabilidad económica eso ejecución los llevaremos a cabo o no los que podamos este año y los que no los dejamos pendientes para el año que viene.

.-Cultura: Desde el anterior pleno también se ha estado realizando las jornadas culturales de primavera que se hace todos los años por parte de él la asociación de mujeres en colaboración con el Ayuntamiento y la asociación juvenil Peña cera en ella se han



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas  
María Isabel Lisa López  
11/03/2026



Ayuntamiento de Salas Altas

Código Seguro de Verificación: T4AA AAJ3 VRPX UDJR NKRY

**Acta definitiva sesión ordinaria 17 julio 2024 - SEFYCU 6608652**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salasaltas.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas  
Sadi Huerga De la Vega  
02/03/2026



Ayuntamiento de  
**Salas Altas**

NIF: P2227700H

Secretaría

realizado distintas actos como presentaciones de libros catas charlas y se incluía también aptos tan importantes como la Despeñacera y la celebración del día de San Jorge decir que todo salió conforme se esperaba ha sido unos actos con gran afluencia en los que se ha trabajado muy bien y ha habido una gran organización

Destacar especialmente el trabajo llevado a cabo en la organización de la carrera de BTT la Despeñacera en la que como todos los años ha sido clave la gran colaboración de los voluntarios vecinos y vecinas de esas altas gracias a los cuales pues salí adelante otra exitosa edición de esta carrera qué tanta visibilidad nos da,

Y la excursión a Santa María de la nuez que ha tenido un gran impacto entre los vecinos que asistieron hemos recibido muchas felicitaciones por ella y tras esta experiencia tenemos muy claro que es un modelo de actividad a seguir solicitado y que realmente gustan tanto a nivel cultural como a nivel social .

Publicación “Ronda Somontano”: El pasado 8 de julio tuvimos una reunión con el él comercial de la revista ronda Somontano para renovar el convenio q se tuvo en 2023 y por el cual recibíamos en el pueblo revistas todos los meses y en un principio mayor visibilidad tanto en la revista escrita como en las publicaciones online .

En dicha reunión se le dijo que queríamos más visibilidad y salir en absolutamente en todas las ediciones y tras llegar a acuerdo se decidió renovar.

Relativo a restos de edificio en ruinas demolido que invade via pública se le ha recordado a la propiedad dos veces su obligación de retirada de los mismos,

Relativo a la denominada Casa Gilberta por la Sra Alcaldesa se reiteró a los sres conejales la posibilidad de lograr hablar con la propiedad para la compra de dicho edificio por parte del Ayuntamiento y po sus ubicación en el centro y junto a la Plaza del pueblo poder ejecutar allí un edificio municipal multiusos.

#### 7.-Ruegos y Preguntas:

Ofrecido este turno por la Presidencia , no fue usado por ninguno de los presentes.

Y sin más asuntos que tratar , se levantó la sesión , a las 18 horas y 50 minutos , del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria. Doy fe.

V°B°

La Alcaldesa

La Secretaria



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas  
María Isabel Lisa López  
11/03/2026



Ayuntamiento de Salas Altas

Código Seguro de Verificación: T4AA AAJ3 VRPX UDJR NKRY

**Acta definitiva sesión ordinaria 17 julio 2024 - SEFYCU 6608652**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salasaltas.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas  
Susi Huerga De la Vega  
02/03/2026



Ayuntamiento de  
**Salas Altas**

NIF: P2227700H

**Secretaría**



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas  
María Isabel Lisa López  
11/03/2026



Ayuntamiento de Salas Altas

Código Seguro de Verificación: T4AA AAJ3 VRPX UDJR NKRY

**Acta definitiva sesión ordinaria 17 julio 2024 - SEFYCU 6608652**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salasaltas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Salas Altas  
Susi Huerga De la Vega  
02/03/2026



Ayuntamiento de  
**Salas Altas**

NIF: P2227700H

**Secretaría**



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Salas Altas  
María Isabel Lisa López  
11/03/2026



Ayuntamiento de Salas Altas

Código Seguro de Verificación: T4AA AAJ3 VRPX UDJR NKRY

**Acta definitiva sesión ordinaria 17 julio 2024 - SEFYCU 6608652**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://salasaltas.sedipualba.es/>